DISPONGO:

Artículo primero.—Se constituye, bajo la alta presidencia de Su Excelencia el Jefe del Estado español, un Patronato Nacional, compuesto por una Junta de Honor, una Comisión Permanente y una Comisión Ejecutiva, y que tendrá por misión organizar los actos conmemorativos del CCL Aniversario del nacimiento de Fray Junípero Serra, Apostol de California.

Artículo segundo.—Formarán parte de la Junta de Honor el Vicepresidente del Gobierno, los Ministros de Asuntos Exteriores, de Hacienda, de la Gobernación, de Educación Nacional, de Información y Turismo y de la Vivienda, el Obispo de la Diócesis de Mallorca y el Embajador de los Estados Unidos de América.

Artículo tercero.—La Comisión Permanente, bajo la presidencia del Ministro de Información y Turismo, estará integrada por aquellos miembros que designe la Junta de Honor entre las autoridades de la Administración Central o Local que por razón de su competencia tengan una relación más directa con la finalidad del Patronato o puedan contribuir a la realización de los actos conmemorativos.

Artículo cuarto.—La organización directa e inmediata de los actos conmemorativos correrá a cargo de una Comisión Ejecutiva, presidida por el Gobernador civil de Baleares y de la que formarán parte el Presidente de la Diputación Provincial, el Alcalde de Palma de Mallorca, el Alcalde de Petra, los Delegados provinciales de Hacienda, Información y Turismo y Vivienda en Baleares, el Delegado provincial de Sindicatos, la Delegada provincial de la Sección Femenina, el Provincial de la Orden Franciscana, el Presidente de la Asociación de Amigos de Fray Junipero Serra y el Presidente del Fomento del Turismo en Palma de Mallorca

Los cargos de Tesorero y Secretario de la Comisión Ejecutiva recaerán, respectivamente, en los Delegados provinciales de Hacienda e Información y Turismo. Corresponderá al Tesorero administrar los fondos que para la celebración del centenario se concedan por el Estado, así como los que con el mismo fin aporten las Entidades públicas y privadas interesadas en la celebración.

Artículo quinto.—Quedan autorizados los Ministros competentes para dictar, dentro del ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y mejor cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

Ministro de Información y Turismo, MANUEL FRAGA IRIBARNE

> RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la construcción de edificio anexo en el hotel Atlántico, de Cádiz, por un importe de 33.775.482,83 pesetas.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Cádiz y en la Secretaria de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos,

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, dirigidas al ilustrisimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión, en nombre propio (o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletin Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro c adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 20 de marzo de 1963.—1.443.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para las obras de reforma en el Parador Nacional de Santa Cruz de la Palma (Tenerife) por un importe de 1.917.889,89 pesetas.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Santa Cruz de Tenerife y en la Secretaria de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del dia en que se cumplan veinte hábiles, a partir del dia siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, dirigidas al ilustrisimo señor Presidente de la Junta Central de Arquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión, en nombre propio (o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligandose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 20 de marzo de 1963.-1.444.